



OFICIO SAMAPA/001-D/2025
ASUNTO: CONOCIMIENTO

CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2024, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con respecto al **Artículo 8, Fracción VI , inciso K**, que se refiere a: La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencia, informando que se encuentran en proceso, **declara que no se ha realizado consejo ciudadano.**

Con motivo de generar la actualización y su publicación en la página de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. 02 de Enero de 2025

ATENTAMENTE

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Legalidad de SAMAPA



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
Ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtahuacan@gmail.com